

Municipalidad Distrital de El Mantaro  
Junin - Jauja



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

2025 - 2028

17 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

SIMON SUCUITANA, WILFREDO JOSE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : PALOMINO CASO, DIANA ELIZABETH

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : ZARATE CHAVEZ, ISABEL NATALY  
ASESOR CONTABLE

Miembro 1 : SARMIENTO ALLPAS, BRITNEY NICOLE  
ENCARGADA DE RENTAS

Miembro 2 : PARCO PEREZ, YOMER RAUL  
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Miembro 3 : ZARATE CHAVEZ, ISABEL NATALY  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Miembro 4 : PALOMINO CASO, DIANA ELIZABETH  
ENCARGADA

Miembro 5 : SARMIENTO ALLPA, BRITNEY NICOLE  
TESORERA

Miembro 6 : PARCO PEREZ, YOMER RAUL PARCO PEREZ  
SUBGERENTE

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de El Mantaro alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 156 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 131 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 975 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Mantaro Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Mantaro se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Mantaro, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 233 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 231 miles) fue de 100,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de El Mantaro	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 324	886	1 035	1 233
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 053	1 169	1 257	1 231
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	466	286	435	576
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	125,8	75,8	82,3	100,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 156 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 131 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 975 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de El Mantaro	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 083	1 481	1 227	1 131
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	786	872	1 166	975
IC - GCNF (Miles de soles)	297	610	61	156
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 616 miles, registrando un aumento de S/388 miles (31,6%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 79 miles, monto superior en 23,7% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 052 miles, monto inferior en 9,6% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 163 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 800 miles, lo que representa una reducción de S/ 698 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 22,1% respecto al año 2023, siendo la mayor caída en el gasto de pensiones (0,0%) nullnull El gasto en personal CAS se reduce en 12,2 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 28,8 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 824 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 332 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 184 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 1 270 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	1 625	7 259	1 227	1 616	388	31,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	120	405	64	79	15	23,7
A1.1. Impuesto Predial	17	17	10	26	16	156,7
A1.2. Tasas	35	37	17	23	5	30,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	42	311	8	7	-1	-10,1
A1.4. Otros ingresos propios	26	40	28	23	-5	-19,3
A2. Transferencias Corrientes	963	1 076	1 163	1 052	-111	-9,6
A2.1. FONCOMUN	592	622	571	573	2	0,4
A2.2. Canon 1/	108	231	200	175	-25	-12,3
A2.3. Recursos Ordinarios	33	36	44	70	26	58,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	230	188	349	235	-115	-32,8
A3. Transferencias de Capital	542	5 777	0	484	484	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	469	4 474	0	484	484	0,0
A3.2. Otros	73	1 303	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 563	5 954	2 498	1 800	-698	-28,0
B1. Gasto en personal	454	499	573	446	-127	-22,1
B1.1. Personal Nombrado	117	130	131	128	-3	-2,1
B1.2. CAS	17	56	21	18	-3	-12,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	321	313	421	300	-121	-28,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	332	373	593	530	-64	-10,8
B2.1. Mantenimiento	11	0	4	14	10	239,3
B2.2. Cargas Sociales	9	10	10	12	2	19,9
B2.3. Otros	311	363	580	504	-76	-13,1
B3. Gasto en Capital	777	5 082	1 332	824	-508	-38,1
B3.1. Inversión	777	5 082	1 332	824	-508	-38,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	62	1 305	-1 270	-184	1 086	-85,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	62	1 305	-1 270	-184	1 086	-85,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 233 miles, lo que representa un incremento de 19,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 27,1% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 27,1%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 49,8% y la Deuda Real disminuyó en 2,7% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 95,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 4,2% y la Deuda Real 0,8%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 275	788	923	1 173	250	27,1	95,1
A. Pasivo Corriente	1 275	788	923	1 173	250	27,1	95,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	2	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 250	745	901	1 151	250	27,7	93,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	21	40	21	21	0	0,0	1,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	19	0	19	21	2	10,7	1,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	48	90	102	51	-51	-49,8	4,2
ESSALUD	23	48	53	4	-49	-92,5	0,3
ONP	4	5	8	3	-5	-65,8	0,2
SUNAT	1	0	0	0	0	9,1	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	20	38	41	44	4	8,7	3,6
III. Deuda Real	1	9	10	9	0	-2,7	0,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	7	8	8	0	1,7	0,7
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	1	1	2	1	0	-22,9	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>1 324</b>	<b>886</b>	<b>1 035</b>	<b>1 233</b>	<b>199</b>	<b>19,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 23 miles en el año 2016 y S/ 51 miles en el 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 11,0 miles en 21 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

POR NO TENER IMPLEMENTADO EL AREA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA PARA EXIGIR LA CONTRIBUCION OPORTUNA Y DISMINUIR LA MOROSIDAD

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

ATENCION DE SERVICIOS BASICOS COMO SERENAZGO, LIMPIEZA PUBLICA, AREA TECNICA MUNICIPAL - PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL POZO TUBULAR Y REPOSICION VIA JUDICIAL DE PERSONAL POR DESNATURALIZACION DE CONTRATOS

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA PARA LA ATENCION DE DEUDAS TRIBUTARIAS, DE AFP Y DE ESALUD.

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Mantaro tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de El Mantaro en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	125,8	75,8	82,3	100,2	80,1	78,1	75,2	74,1

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	296,5	609,6	61,5	155,9	100,0	95,0	93,1	90,1

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de El Mantaro ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REVISAR Y ANALIZAR LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y DE AFP	AREA CONTABILIDAD Y RRHH	ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	null		null	31/12/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.